ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO No. 0 0 1 6 4 0
LITUECHE, 10 JUL 2014

CONSIDERANDO:

- La necesidad de realizar mantención y recarga de extintores del departamento de salud y las postas rurales
- La licitación de chilecompra publicada en su catalogo electrónico.
- Que, compra se realizó a través del Sistema de Compras y Contratación Pública a través de su catalogo Electrónico.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, ARTÍCULO 14 Y 14 BIS, que tiene relación con su catalogo electrónico. El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012.-. Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. La ley 19.378.

DECRETO:

1.- **Autorizase** la mantención y recarga de extintores del departamento de salud mediante catalogo electrónico según la siguiente descripción:

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	TOTAL
08	MANTENCIÓN EXTINTOR	MANTENCIÓN Y RECARGA EXTINTOR 4 A 10 KG	9.900	79.200
35	RECARGA EXTINTOR	MANTENCIÓN Y RECARGA EXTINTOR POLVO QUIMICO (P.Q.S) 1 K	3.990	139.650
05	RECARGA EXTINTOR	MANTENCIÓN Y RECARGA EXTINTOR RECARGA CO2 1K	8.990	44.950
			SUBTOTAL	263.800
			2% DESCUENTO	5.276
			NETO	258.524
			IVA	49.120
			TOTAL	**307.644**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

2.- **Gírese** orden de compra a Rodrigo Gálvez Aravena, Rut 11.564.902-7 por el total de $ 307.644.- (Trescientos siete mil seiscientos cuarenta y cuatro), IVA incluido

3.- **Impútese** el gasto a la cuenta 22.06.003.002 del presupuesto Departamento Salud 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

René Acuña Echeverría
Alcalde

MARIA SOLEDAD OLMEDO
Secretario Municipal

RAE/MSO/GRV/grv
Distribución
DSM
Archivo Partes